PROCESO DE SELEECION CPESAL-004 de 2021- CONVOCATORIA PÚBLICA A ESAL PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES QUE PROPENDAN POR LAS COSTUMBRES RELATIVAS A LA ÉPOCA DECEMBRINA DIRIGIDAS A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA Entidad sin animo del lucro	NIT 900646343-9

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

VERIFICACION JURIDICA	
DOCUMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO	**C/NC/NANR /SUB**
Carta de Presentación de la Propuesta Se requiere al proponente para que se tenga en cuenta el formato establecido como carta de presentación de la Oferta en la invitación.	**SUBSANDO**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido Allega certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 6 de diciembre de 2021	CUMPLE
Objeto social acorde con el objeto de la convocatoria. "…es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población isleña promoviendo la atención a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en actividades de carácter cultural y educativo, basados en la participación, el juego y la recreación, así como también actividades que tengan que ver con el fortalecimiento de la salud y la calidad de vida de la comunicada de las islas de providencia y santa catalina, el objeto de la entidad consistirá en el desarrollo de las siguientes actividades…"	CUMPLE
Facultades suficientes del representante legal o autorización del órgano social competente. Allega autorización	CUMPLE
Documento conformación Unión Temporal.	N/A
Definición situación militar	N/A

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO	C/NC/NANR/S UB
La ESAL deberá acreditar a través de sus documentos constitutivos el área de interés de su acción, el cual deberá corresponder con la actividad y/o programa de la Entidad.	**CUMPLE**
REPUTACION	

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos: • Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal. • Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta. • Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes del consejo directivo y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta. • Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física para el desarrollo de las actividades previstas en el siguiente proceso. • Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta. • Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT-	**CUMPLE**
Certificación de pagos al sistema integral de seguridad social y demás impuestos y contribuciones	**CUMPLE**

EXPERIENCIA	
Teniendo en cuenta el objeto de los convenios a celebrar, Las ESAL Proponentes deberán acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado directamente con la ejecución y/o realización de programas y proyectos que fortalezcan las actividades culturales , la sumatoria de los contratos debe corresponder a un monto igual o superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación. El proponente allega certificaciones mediante las cuales demuestra la experiencia requerida así: 1. Convenio 1445- 2019 celebrado con el Municipio de Providencia Islas, objeto: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LUDICO PARTICIPATIVOS ALUSIVOS AL MES DE LOS ANGELITOS EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS. Valor $ 220.075.000 2. Convenio 3043 celebrado con Gobernación de San Andrés, objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN DESARROLLO DEL 44 FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE LA VIEJA PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS. $ 770.000.000	**CUMPLE**

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL	C/NC/NANR/S UB

PERSONAL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTOS	VERIFICACION
Profesional Coordinador	1	Profesional, Tecnólogo o Técnico en cualquiera de las siguientes áreas: a) Publicidad o mercadeo, b) Ciencias administrativas c) Áreas económicas o contables o negocios d) En áreas de tecnologías.	Experiencia profesional: un (01) año Experiencia específica: Un (1) año en Dirección de servicios para la organización administración y ejecución de acciones logísticas de eventos de carácter cultural y/o, social y/o académico y/o protocolario y/o afine con el objeto contractual, y/o la realización de eventos empresariales afines y/o eventos ambientales.	**a.** Copia legible de la Tarjeta Profesional (cuando la profesión lo requiera) **b.** Certificaciones laborales **c.** Hoja de vida **d.** Carta de disponibilidad para el servicio. **e.** Tarjeta de Control, Circulación y Residencia.	SASKIA SEBINA DAWKINS BARKER CUMPLE
Operativo 1	1	Mínimo ser Bachiller y/o técnico	Experiencia específica: seis (6) meses en acciones logísticas de eventos de carácter cultural y/o, social y/o académico y/o protocolario y/o afine con el objeto contractual, y/o la realización de eventos empresariales afines y/o eventos ambientales.	a. Copia legible del diploma de bachiller b. Certificaciones laborales y/o de prestación de servicios c. Hoja de vida d. Carta de disponibilidad para el servicio e. Tarjeta de Control, Circulación y Residencia	NAYIBE RAQUEL THYME NEWBALL CUMPLE
Operativo 2	2	Mínimo ser Bachiller y/o técnico	Experiencia: NO APLICA.	**a.** Hoja de vida **b.** Carta de disponibilidad para el servicio **c.** Tarjeta de Control, Circulación y Residencia.	WENDY MADELAINE HOWARD CUMPLE

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	C/NC/NANR/S UB
La estructura organizacional muestra la madurez de la entidad sin ánimo de lucro en sus procedimientos, el manejo de la información y en general el gobierno corporativo	

Por lo anterior la ESAL deberá estar debidamente conformada de conformidad con las normas legales vigentes y en ese sentido contar con: - Contar con órganos de Administración. - Tener una estructura organizacional debidamente conformada. - Contar con estados financieros auditados por un contador público de la vigencia inmediatamente anterior. - No existir inhabilidades o conflictos de interés de sus representantes o asociados La ESAL en su oferta deberá **aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos**	**CUMPLE** **Anexa copia de los estatutos**

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	**C/NC/NANR/S UB**
CAPACIDAD FINANCIERA Para verificar los indicadores Financieros la ESAL deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relacionan a continuación: **a. Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de Diciembre de 202**0 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999). El artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa N° 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores establece en relación con los estados financieros certificados que: "El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros". En caso de que el proponente no esté obligado a presentar los estados financieros dictaminados, anexará certificación de auditoría externa de un contador independiente. Así mismo, los balances estarán discriminados de la siguiente manera: ACTIVOS: Corriente, no corriente y total PASIVOS: Corriente, no corriente, total y PATRIMONIO Cuando la Entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional de la ESAL, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias. Para efectos del dictamen de los estados financieros, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 que indica: "Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente.	**SUBSANADO**

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia". En consecuencia entiéndase que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos. Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por éste, aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b. **Fotocopia de la tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.**
c. Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.

La ESAL que no aporte toda la información financiera solicitada, será considerada como NO HABIL estos documentos deberán estar debidamente suscritos por el contador y aprobados por el revisor fiscal cuando hubiere lugar.
Así mismo se deberá anexar copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores, tanto del contador como del revisor fiscal.

NOTA 1: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Corrientes (de corto plazo), y que el resultado del indicador índice de Liquidez resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.
NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos Totales, y que el resultado del indicador índice de Endeudamiento resulte indeterminado, se considera que cumplen y aplicarán para el proceso de verificación de requisitos habilitantes.
NOTA 3: En caso de que el oferente sea ESAL plurales (unión temporal o consorcio), deberá presentar la información de capacidad financiera, por cada uno de sus integrantes.

ÍNDICADOR	FORMULA	MARGEN
Liquidez	El indicador de liquidez corresponde al Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 1,2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo Total	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional divida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 1

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

-Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
-Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020 --- Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020 Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior **al 1%** valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. NOTA 1: **El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL**	
PROPUESTA ECONOMICA	**C/NC/NANR/S UB**
El proponente allega la oferta económica por el valor de $ 159.992.000	**CUMPLE**
CONDICIONES DE PONDERACION	**C/NC/NANR/S UB**

CRITERIOS	**PUNTAJE**
Valor económico adicional a los aportes del Municipio	**10 puntos**
Experiencia adicional a la mínima requerida	**NO OFERTO 0 PUNTOS**
Participación real y efectiva de los raizales y residentes del departamento archipiélago san Andrés Providencia y Santa Catalina Islas	30
TOTAL	40

El proponente se encuentra habilitado jurídicamente, técnicamente, cumple con la experiencia y condiciones de eficiencia de la organización. Igualmente le fue ponderada su oferta.

En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección a ASOCIACION PROVIDENCIA VIVA - NIT 900646343-9

ORIGINAL FIRMADO
FARINA SARMIENTO DEL RIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
JYM ARCHBOLD
Contador

ORIGINAL FIRMADO
MARTIN ARTURO VALDERRAMA CRUZ
Secretaria de Deporte y Cultura